DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/374/2016, de 20 de abril, por la que se modifica el formulario de solicitud de suministro de información gráfica de cartografía digital por el Instituto Geográfico de Aragón.

En cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la finalidad de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse, en este caso mediante medios electrónicos, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dictó la Orden 11 de julio de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de solicitudes para la obtención de cartografía digital.

Posteriormente, mediante Orden de 18 de octubre de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Política Territorial e Interior, se regularon los precios públicos aplicables al suministro de información gráfica del Departamento de Política Territorial e Interior, a través del Centro de Información Territorial de Aragón.

Dicha norma, en su artículo 5, establece que la solicitud de suministro de cualquier material gráfico por el Centro de Información Territorial de Aragón (en la actualidad, Instituto Geográfico de Aragón), debería efectuarse con arreglo al formulario recogido en el anexo II de dicha orden.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo, letra a), del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, corresponden al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda las competencias atribuidas al Departamento de Política Territorial e Interior en materia de ordenación del territorio.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, corresponde al Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR), el desarrollo de medidas que contribuyan al acceso de la sociedad a los productos y servicios cartográficos.

Como consecuencia de los referidos cambios organizativos, se hace preciso introducir determinadas modificaciones en el formulario normalizado de solicitud, a cumplimentar por los interesados, de obtención de cartografía digital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de Aragón, la gestión y administración de los precios públicos corresponde a los Departamentos que deban prestar el servicio o realizar la actividad determinante de su exacción, en este caso, como se ha indicado, al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Asimismo, la Disposición final primera del mencionado Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, faculta al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho Decreto.

En su virtud, resuelvo:

Primero.— Modificar el formulario de solicitud de suministro de información gráfica de cartografía digital por el Instituto Geográfico de Aragón, aprobado mediante Orden de 18 de octubre de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Política Territorial e Interior, quedando configurado según se recoge en el anexo a la presente orden.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de abril de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

csv: BOA20160504018

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

Identificador del Expediente

SOLICITUD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Identificador de Registro

Borrar | Aceptar
Imprimir | Grabar

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE
Nombre/Razón social
Apellido 1
Apellido 2

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE
Nombre/Razón social
Apellido 1
Apellido 2
Cargo

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación dirigida al ☐ Interesado/Solicitante ☐ Representante

Forma de notificación:

☐ Mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en http://www.aragon.es/notificaciones

☐ Mediante correo postal en la siguiente dirección:

Tipo | Nombre de la vía | Número | Bloque | Piso | Puerta

Localidad | Provincia | País | Código Postal

Datos de contacto:

Teléfono 1 | Teléfono 2 | Fax | Correo electrónico

EXPONE:

Que para (motivo para el que se solicita dicha cartografía, estudios, proyectos, etc.)

csv: BOA20160504018

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

Identificador del Expediente

SOLICITUD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Identificador de Registro

SOLICITA:

La cartografía

a escala 1: _____ en formato _____

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Firma del solicitante

Dirección General de Ordenación del Territorio
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Gobierno de Aragón

csv: BOA20160504018